

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD
014-2014 “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS POR EL IMAS”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El estudio se llevo a cabo según lo dispuesto en las normas 2.11, 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público que literalmente establecen:

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados

El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable¹.

2.11.1 Programación del seguimiento

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:

- a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.
- b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.
- c. Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.
- d. La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.

2.11.2 Ejecución del seguimiento

El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:

- a. Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.
- b. La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.
- c. La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

¹ Ver Anexo 2, punto 4.

Asimismo, lo establecido en la norma 206.01 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público que a la letra señala:

Seguimiento de disposiciones o recomendaciones/01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /...

Además, por lo establecido en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que literalmente señala:

Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:/.../g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

1.2 Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 014-2014, “**INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS POR EL IMAS**”.

1.3 Alcance y Periodo de Estudio

El periodo del estudio abarcó del 31 de marzo al 19 de diciembre del 2014 y consistió en la verificación y valoración de las acciones de implementación, vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

Cuadro N° 1
Detalle del informe y cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento

AUD	Nombre Estudio	Nº Recomendaciones
AUD 014-2014	INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS POR EL IMAS	4

Para la realización del presente estudio se consideró el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4 Antecedentes

Mediante el informe AUD. 014-2014, denominado “Verificación del Cumplimiento del Objetivo Social de Proyectos de Infraestructura Financiados por el IMAS”, remitido por esta Auditoría Interna al Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social de ese entonces, y a la Licda. Yalile Esna Williams, Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, con el oficio AI.124-03-2014 del 14 de marzo del 2014, se comunicaron los resultados obtenidos y las recomendaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Detalle de recomendaciones a implementar

Nº	Recomendación	Responsable	Plazo acordado
4.1	Solicitar al Jefe del Área Regional Brunca, verificar que las organizaciones a las cuales se les va a otorgar un beneficio para desarrollar un proyecto, cuenten con los recursos necesarios que le permitan cumplir con el fin social para el cual se otorgó el beneficio. (Ver punto 2.2. a) del aparte de Resultados).	Subgerencia de Desarrollo Social	30/05/2014
4.2	Dar seguimiento al proceso de cobro realizado por la Unidad de Administración Tributaria a la Municipalidad del cantón central de Limón, con el fin de que sea reintegrada la totalidad de los recursos. (Ver punto 2.2. c) del aparte de Resultados).	Subgerencia de Desarrollo Social	30/05/2014
4.3	Modificar, en coordinación con la Asesoría Jurídica el convenio marco de cooperación y aporte financieros suscritos con sujetos privados para que se establezca la periodicidad de las verificaciones de las obras financiadas, con el fin de constatar que se cumpla con el objetivo social para el cual se otorgó el beneficio. (Ver punto 2.3. del aparte de Resultados).	Subgerencia de Desarrollo Social	26/02/2015
4.4	Fortalecer los controles existentes para que los expedientes de los proyectos de infraestructura sean debidamente custodiados, para evitar verse sometidos eventualmente al establecimiento de responsabilidades, por la falta de documentación que justifique la emisión de los subsidios. (Ver punto 2.4. del aparte de Resultados).	Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe	30/04/2014

2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, de las 04 recomendaciones contenidas en el informe, se verificó el cumplimiento de 3 recomendaciones, las cuales se encuentran debidamente cumplidas. Con respecto a la recomendación restante del informe, la fecha de cumplimiento respectiva, ya fue calendarizada para realizar el oportuno seguimiento en el año 2015. Lo anterior en virtud de que la Subgerencia de Desarrollo Social indicó a esta Auditoría que el cumplimiento se tiene previsto para febrero del 2015.

Cuadro N ° 3
Estado de cumplimiento de las recomendaciones por dependencia responsable de implementarlas

Responsable:	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	Cantidad	Cumplidas	%
Subgerencia de Desarrollo Social	2	2	100%
A la Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe.	1	1	100%
Totales	3	3	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, las recomendaciones emitidas y vencidas en el año 2014, se encuentran implementadas, lo cual fortalece el control interno y mitiga los riesgos previamente evaluados; no obstante, se le recuerda la responsabilidad que le compete a las dependencias a las cuales se les designó el cumplimiento de las recomendaciones, de velar por que las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados continúen cumpliéndose y tomen acciones adicionales que se requieran a futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron las recomendaciones objeto de estudio.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio.

Hecho por:
Licda. Leda Paniagua Cole
AUDITOR EJECUTOR

AUDITORIA INTERNA
FEBRERO, 2015

Revisado y Aprobado por:
Licda. Gema Delgado Rodríguez
ENCARGADA DE PROCESO